



VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de VITRUVIO REAL ESTATE, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la Plaza de la Independencia nº 6, Auditorio, los días 22 de junio de 2021, a las 19:00 horas, en su primera convocatoria, y 23 de junio de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Los accionistas podrán también delegar o votar a distancia por medios electrónicos a través de la página web de la empresa (www.vitruviosocimi.com).

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta General

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta General en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI S.A.
El Secretario

En _____ a _____ de _____ de 2021

Nombre del Accionista: _____ **Número de acciones:** _____

El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del orden del día y firmando el apartado de Delegación de Voto a Distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación

DELEGACIÓN VOTO

Accionistas que deseen delegar

El accionista a cuyo favor se haya expedido la presente tarjeta confiere su presentación para esta Junta General a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

1. El Presidente
2. _____ DNI n.º: _____

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona física o jurídica, en la que se delega.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto Orden del Día	1º	2º	3º	4ºa)	4ºb)	4ºc)	4ºd)	5º	6º	7ºa)	7ºb)	7ºc)	7ºd)	8º	9º
A favor															
En contra															
Abstención															
En blanco															

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta General, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día o para la aprobación del acta de la Junta.

NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación:

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General asuntos que no figuren en el orden del día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

Se hace constar que en los puntos 3º y 6º existe una situación de conflicto de interés respecto a los consejeros, por lo que se recomienda expresar el sentido de su voto, dado que en caso de delegar en el consejero, éste pudiera tener que abstenerse.

Firma del accionista que delega

En _____, a ____ de _____ de 2021

Firma del representante que asiste

En, a de..... de 2021

Nombre de accionista: _____

Número de acciones: _____

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 1.500 acciones siempre que dicha titularidad conste inscrita a su nombre en los registros contables de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.” (Iberclear) con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta General deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación emitida por la entidad participante en Iberclear que corresponda (o, en su defecto, el certificado expedido por la entidad participante en Iberclear, que en cada caso corresponda, o el documento distinto que, conforme a derecho, le acredite como accionista), e identificarse al personal encargado del registro de accionistas.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta General deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal (o bien, como se señala más adelante, por medios electrónicos), de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.vitruviosocimi.com)

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA GENERAL MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del orden del día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o bien, como se señala más adelante, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

VOTO A DISTANCIA

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día

Si, antes de la celebración de la Junta General, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día de esta Junta General deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

En relación con posibles propuestas no comprendidas en el orden del día o aprobación del acta de la reunión se entenderá que delega en el Presidente del Consejo de Administración salvo que marque **NO** en las siguientes casillas.

NO delego para propuestas no incluidas en el Orden del Día

NO delego para la aprobación del Acta

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto Orden del Día	1º	2º	3º	4ºa)	4ºb)	4ºc)	4ºd)	5º	6º	7ºa)	7ºb)	7ºc)	7ºd)	8º	9º
A favor															
En contra															
Abstención															
En blanco															

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

VOTO A DISTANCIA

Firma del accionista que vota a distancia

En _____, a ____ de _____ de 2021

Nombre de accionista: _____

Número de acciones: _____

ORDEN DEL DÍA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Vitruvio Real Estate Socimi, S.A. a celebrar en primera convocatoria el 22 de junio de 2021 o, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 23 de junio de 2021, se incorpora a este documento como Anexo, formando parte integral del mismo.

Primero. – Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo. – Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero. – Censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Cuarto. – Reección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

Cuarto A: Reección de D. Joaquín López-Chicheri Morales

Cuarto B: Reección de D. Jesús Martínez-Cabrera Peláez

Cuarto C: Reección de D. Pablo Uriarte Pérez-Moreiras

Cuarto D: Reección de D. Sergio Olivares Requena

Quinto. – Información a la Junta y aprobación, en su caso, de la operación de integración de la sociedad gestora de la Sociedad 360 CorA Inmobiliario, S.L. en el Grupo Abante y delegación en el Consejo de Administración para suscribir o modificar el correspondiente contrato de gestión y realizar cuantas gestiones fueran precisas para la completa ejecución del acuerdo adoptado.

Sexto. – Modificación del sistema de retribución de la sociedad gestora.

Séptimo. – Modificación de los Estatutos Sociales y, en consecuencia, del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

Séptimo A: Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Séptimo B: Incorporación del artículo 17 bis de los Estatutos Sociales.

Séptimo C: Modificación del apartado B) del artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Séptimo D: Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Octavo. - Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, formalización, complemento o Desarrollo de los acuerdos.

Noveno. - Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.